

Nauta, 04 de enero del 2017

Señor

LUIS CASTELLANOS SANCHEZ

Director General de Autorizaciones en Telecomunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Jirón Zorritos N° 1203

LIMA

[Handwritten signature]
05/01/2018
E-2018-004241

ASUNTO : Acogimiento al Código de Ética emitido por el MTC

REFERENCIA : 1.- Resolución Viceministerial 1036-2011-MTC/03
Autorización para brindar servicio de radiodifusión sonora en FM en la localidad de Nauta, distrito de Nauta, provincia de Loreto y departamento de Loreto
2.- Oficio de la Dirección General de Autorizaciones recibido el 02.01.2018 solicitando mi Código de Ética

De mi consideración

Yo, **JORGE LEON PAIVA ARMAS**, identificado con DNI N° **05700265** y RUC N° **10057002650** con autorización para brindar Servicio de Radiodifusión en FM en la localidad de Nauta, de la provincia de Loreto y departamento de Loreto con Resolución Viceministerial de la referencia 1.-, finalidad comercial y domiciliado en Jirón Lima N° 432 – Nauta y en respuesta a la solicitud de mi Código de Ética de la Dirección General de Autorizaciones indicado en la referencia 2.-.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted Señor Director General de Autorizaciones en Telecomunicaciones con relación a la obligación de las empresas radiodifusoras de presentar el Código de Ética, que regirá la programación de la estación radiodifusora, al respecto manifiesto que mediante el presente he decidido **ACOGERME AL CODIGO DE ETICA QUE HA EMITIDO EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100° del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión.

Muy Agradecido por su atención quedo de Usted.

B A C - MTC - IQUITOS	
MESA DE PARTES	
E- 004241 - 2018	
05 ENE. 2018	
HORA	FIRMA
08:45	<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
Jorge león Paiva armas
DNI N° 05700265



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Dirección General
de Autorizaciones en
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

06 JUN. 2018

Lima,

OFICIO N° 4465 -2018-MTC/28

Señor

Jorge León Paiva Armas

Jr. Lima N° 432, distrito de Nauta y provincia de Loreto

Loreto.-

Asunto: Acogimiento al Código de Ética del Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Referencia: Escrito de registro N° E-004241-2018 (05/01/2018)

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, a través del cual solicitó acogerse al Código de Ética aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante Resolución Ministerial N° 801-2006-MTC/03, respecto a la autorización otorgada por Resolución Viceministerial N° 1036-2011-MTC/03 del 16 de diciembre de 2011, notificada el 30 de diciembre de 2011, para prestar el servicio de radiodifusión sonora comercial en Frecuencia Modulada (FM), en la localidad de Nauta, departamento de Loreto.

Al respecto, el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2005-MTC y sus modificatorias, establece que dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigencia de la autorización, los titulares del servicio de radiodifusión pueden acogerse al Código de Ética que emita el Ministerio de Transportes y Comunicaciones¹. Asimismo, el tercer párrafo del mencionado artículo señala, que de no cumplir con presentar el Código de Ética en la forma y los plazos correspondientes, el titular del servicio de radiodifusión se someterá al Código de Ética que emita el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, independientemente de las sanciones administrativas que correspondan.

En ese sentido, teniendo en cuenta que la autorización entró en vigencia el 30 de diciembre de 2011², el plazo para presentar el Código de Ética o acogerse al aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, venció el 30 de diciembre de 2012. En ese sentido, al haber presentado la solicitud de acogimiento fuera del plazo establecido, corresponde aplicar el tercer párrafo del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión. En virtud a ello, el Código de Ética para la prestación del servicio de radiodifusión comercial, aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante Resolución Ministerial N° 801-2006-MTC/03 del 31 de octubre del 2006, es de aplicación a la autorización otorgada a su representada mediante la Resolución Viceministerial N° 1036-2011-MTC/03.

En consecuencia, le comunicamos que sus actividades deben regirse por dicho Código de Ética.

Atentamente,



Mariella Rosa Carrasco Alva
Directora General de Autorizaciones
en Telecomunicaciones

¹ El Código de Ética emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones fue aprobado por Resolución Ministerial N° 801-2006-MTC/03 del 31 de octubre del 2006.

² De conformidad con el artículo 15 de la Ley de Radio y Televisión, Ley N° 28278, la autorización entró en vigencia el 30 de diciembre de 2011, de acuerdo al Acta de Notificación N° 4444 (folio 71).



PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ACTOS ADMINISTRATIVOS
Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General

N° 4244

Form containing recipient information (PAIVA ARMAS JORGE LEON), address (LORETO), type of proceeding (PROCEDIMIENTO TUPA), organ (DGAT-CRA), and notification details (OFICIO N° 4465 -2018-MTC/28).



MINISTERIO DE TRANSPORT LIC (2) Folios:1 PAIVA ARMAS, JORGE LEON JR. LIMA N° 432 NAUTA

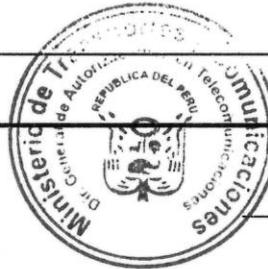
(NAUTA (ALMACEN IQUITOS)) 0/S: 18/0122681 - 07/06/18

RECURSO QUE PROCEDE: (4)

Table with 2 columns: RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN, REVISIÓN, PLAZO PARA INTERPONER EL RECURSO. All rows indicate the organ as 'Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones'.

LO QUE NOTIFICO A USTED CONFORME A LEY

LIMA, 06 JUN. 2018



MARIELLA ROSA GARRASCO ALVA Directora General de Autorizaciones en Telecomunicaciones

Form for 'CARGO DE RECEPCIÓN' containing recipient name (Realign Vela Tatiana Asunción), ID number (DNI 05705927), relationship (Esposa), date (Nauta, 14 junio 2018), and signature.

OBSERVACIONES: OP: Jose Yopez 74223304

N° ARCHIVO: 2011-027643

059947

Original y Copia